



**ACUERDO No. 002-24  
(FEBRERO 7 DE 2024)**

**Por el cual se ADICIONA el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN, para la vigencia fiscal 2024**

*La JUNTA DIRECTIVA de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y*

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 49 de Constitución Política de Colombia de 1991, establece que la salud es un servicio público esencial a cargo del Estado, y por lo tanto, se debe garantizar la prestación de los servicios de salud en todo el Territorio Nacional
2. Que la E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán III Nivel de Socorro – Santander, es una entidad pública que presta los servicios de salud a la población pobre y vulnerable del Socorro, y su área de influencia (Provincias Comunera, Guanentina y Veleña), conforme a su portafolio de servicios.
3. Que el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución No. 00002289 de diciembre 28 de 2023 asignó recursos a las Empresas Sociales del Estado, mediante proyecto con código BPIN 201801100036 "mejoramiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud nacional", entre ellas a la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltran.
4. Que según Resolución anteriormente mencionada, se asignó la suma de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 579.821.455), para la ADECUACION MENOR DEL DESARROLLO DE LAS INTERVENCIONES PARA PUESTO DE SALUD EL HATO EN EL MUNICIPIO DEL HATO Y QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 579.662.184), con el objeto de ADECUACION MENOR DEL DESARROLLO DE LAS INTERVENCIONES PARA PUESTO DE SALUD EL PALMAS DEL SOCORRO EN EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO - SANTANDER.
5. Que el valor total a adicionar equivale a la suma de **MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.159.483.639)**, por concepto de asignación de recursos mediante Resolución No. 00002289 del Ministerio de Salud y Protección Social.
6. Que el artículo 16 del Decreto No.00436 del 12 de diciembre de 2007, por la cual se crea la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, contempla entre las funciones de la Junta Directiva, la de analizar y aprobar el Presupuesto Anual de la E.S.E. y sus modificaciones.
7. Que la Oficina de Calidad y Control Financiero de la Red Hospitalaria de la Secretaría de Salud de Santander emitió concepto técnico.

Que en merito de lo anteriormente expuesto,



## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de **MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.159.483.639)**. En los cuentas que se requieren para la ejecución de los mismos así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR A ADICIONAR
1	INGRESOS	1.159.483.639,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.159.483.639,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.159.483.639,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	1.159.483.639,00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	1.159.483.639,00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	1.159.483.639,00
1.1.02.06.006.06.02	Adecuación Nodos Hato y Palmas	1.159.483.639,00
	<b>TOTAL ADICION EN INGRESOS</b>	<b>1.159.483.639,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar el Presupuesto de Gastos de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de **MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.159.483.639)**. En los rubros que se requieren para la ejecución de los mismos así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR A ADICIONAR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	1.159.483.639,00
2.3	INVERSION	1.159.483.639,00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.159.483.639,00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1.159.483.639,00
2.3.2.02.02.005	Servicios de la Construcción	1.159.483.639,00
2.3.2.02.02.005.01	Adecuación Nodos Hato y Palmas	1.159.483.639,00
	<b>TOTAL ADICION EN GASTOS</b>	<b>1.159.483.639,00</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo cuenta con el respectivo concepto técnico No. 015, emitido por parte de la Secretaría de Salud Departamental, a través de la Oficina de Calidad y Control Financiero de la Red Hospitalaria, aprobación de la Junta Directiva y requiere aprobación del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS Departamental.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se aprueba el presente acuerdo por todos los integrantes de la Junta Directiva, en sesión del día 07 de febrero de 2024

  
**JOHANNA ALEJANDRA OTERO WANDURRAGA**  
 Presidente Delegada del Señor Gobernador

  
**PABLO CACERES SERRANO**  
 Secretario Junta Directiva

Proyectó: Luz Myriam López Vargas, profesional presupuesto - Gestión Integral

Revisó: Daicy Katherine Mendoza Rodriguez, Subdirectora Administrativa y Financiera 